



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PUBLICA LA CREACION DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACION TECNOLÓGICA DEL AGRO, EN EL DISTRITO DE SANGANI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEPARTAMENTO DE JUNÍN [CIITAG].

El congresista que suscribe **Waldemar José Cerrón Rojas**, integrante del **Grupo Parlamentario Perú Libre**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa previsto por el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y según lo regulado por los artículos 22°; 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta a consideración del Congreso de la República el siguiente Proyecto de Ley:

### **FORMULA LEGAL**

## **LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PUBLICA LA CREACION DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL AGRO EN EL DISTRITO DE SANGANI EN LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN [CIITAG].**

### **Artículo 1. Objeto y finalidad de la Ley**

La presente iniciativa legislativa tiene por objeto declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica del Agro (CIITAG) en el distrito de Sangani, provincia de Chanchamayo, departamento de Junín.

El CIITAG tendrá como finalidad promover la investigación e innovación tecnológica agropecuaria en la Selva Central, con el objetivo de impulsar un desarrollo productivo competitivo y sostenible, basado en los avances científicos. Asimismo, buscará fomentar la

transferencia de conocimientos para optimizar la política agraria regional y nacional, articulando a las instituciones académicas. De esta manera, el centro contribuirá al desarrollo económico y social de la región y del país.

## **Artículo 2. Declaración de interés nacional y necesidad pública.**

Se dispone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica del Agro (CIITAG) en el distrito de Sangani, provincia de Chanchamayo, departamento de Junín.

## **DISPOSICIÓN TRANSITORIA FINAL**

**ÚNICA.** – En el marco de lo establecido en el Artículo 2, se dispone encomendar a la Municipalidad Distrital de Sangani, a la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, al Gobierno Regional de Junín y al Ministerio de Agricultura, que, en el ámbito de sus respectivas competencias, adopten las acciones necesarias para la implementación y puesta en marcha del CIITAG.

Lima, octubre del 2025.



Firmado digitalmente por:  
TAIPE CORONADO Maria  
Elizabeth FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 24/10/2025 12:34:42-0500



Firmado digitalmente por:  
CRUZ MAMANI Flavio FAU  
20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 22/10/2025 12:50:25-0500



Firmado digitalmente por:  
CERRON ROJAS Waldemar  
Jose FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 22/10/2025 11:29:51-0500



Firmado digitalmente por:  
CRUZ MAMANI Flavio FAU  
20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 22/10/2025 12:50:38-0500



Firmado digitalmente por:  
AGÜERO GUTIERREZ Maria  
Antonieta FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 22/10/2025 17:13:01-0500



Firmado digitalmente por:  
GONZA CASTILLO Américo  
FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 23/10/2025 10:45:33-0500



Firmado digitalmente por:  
BALCAZAR ZELADA Jose  
Maria FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 24/10/2025 10:54:21-0500

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

### **I. ANTECEDENTES.**

La declaración de interés nacional y necesidad pública para la creación de un Centro de Investigación e Innovación Tecnológica del Agro (CIITAG) en el distrito de Sangani, provincia de Chanchamayo, departamento de Junín., constituye una propuesta que responde a una necesidad histórica y contemporánea en el proceso de desarrollo nacional. Esta iniciativa se sustenta en el reconocimiento del rol estratégico que cumple como eje geográfico, económico y cultural en la selva central del Perú, así como en la urgencia de implementar infraestructuras de investigación científica y tecnológica que contribuyan a un modelo de desarrollo sostenible, inclusivo y descentralizado. La presente iniciativa busca exponer de manera detallada los fundamentos históricos, sociales, ambientales y económicos que justifican esta propuesta legislativa, destacando su importancia no solo para la región, sino para todo el país.

La provincia de Chanchamayo, ubicada en la vertiente oriental de los Andes peruanos, es reconocida por su particular ubicación geográfica como una zona de transición entre la sierra y la selva. Históricamente, este territorio ha sido un espacio de convergencia cultural entre pueblos originarios amazónicos, como los Ashaninkas y Yaneshas, y poblaciones migrantes provenientes tanto de la costa como de la sierra central.<sup>1</sup> A lo largo del siglo XIX y XX, la llegada de colonos europeos, en especial italianos y austriacos, así

<sup>1</sup> Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2023). Junín: Compendio estadístico regional 2023. INEI.

como los procesos de colonización impulsados por el Estado peruano, consolidaron a Chanchamayo como un centro agrícola de gran importancia. El cultivo del café, el cacao y otros productos tropicales no solo impulsaron la economía regional, sino que insertaron a la provincia en el mercado internacional. Del mismo modo, la capital provincial, se convirtió en un nodo de intercambio económico y cultural, articulando la dinámica de la selva central con las ciudades de la sierra y la costa, principalmente Lima.<sup>2</sup>

En este proceso histórico de consolidación agrícola que ya ha generado en la región un profundo vínculo con el suelo y la naturaleza. Sin embargo, este modelo productivo, basado fundamentalmente en la explotación de recursos primarios sin mayor valor agregado, ha limitado las posibilidades de un desarrollo más sostenible e inclusivo. La dependencia de cultivos de exportación, como el café y el cacao, ha expuesto a la población local a los vaivenes del mercado internacional y a la vulnerabilidad frente a enfermedades fitosanitarias o al cambio climático, como se ha evidenciado en las plagas que afectaron al café peruano en la última década<sup>3</sup>. Frente a ello, resulta indispensable promover la investigación aplicada y la innovación tecnológica, que permitan desarrollar nuevos productos, diversificar la producción y fortalecer la resiliencia de la región frente a los desafíos ambientales y económicos.

La biodiversidad de Chanchamayo constituye otro de los

---

<sup>2</sup> López, C. (2018). La colonización europea en Chanchamayo y su impacto en la agricultura peruana. Revista de Historia Andina.

<sup>3</sup> Ministerio de Agricultura y Riego. (2016). Informe sobre la plaga de la roya del café y sus impactos en el Perú. MINAGRI

principales argumentos para la creación de un Centro de Tecnología e Innovación en esta zona. Al formar parte de la Amazonía andina, la provincia alberga una gran variedad de especies de flora y fauna, muchas de ellas endémicas y de alto valor ecológico y medicinal. Estudios del Ministerio del Ambiente señalan que la selva central concentra recursos genéticos que pueden ser aprovechados para la investigación farmacéutica, cosmética, alimentaria y biotecnológica, siempre bajo criterios de sostenibilidad<sup>4</sup>. Sin embargo, este potencial aún no ha sido suficientemente estudiado ni transformado en aplicaciones prácticas que beneficien directamente a las comunidades locales y a la economía regional. Un Centro de Tecnología e Innovación permitiría sistematizar, proteger y promover el uso sostenible de esta biodiversidad, convirtiéndola en una fuente de conocimiento y de desarrollo económico con base en la bioeconomía, alineada a las tendencias mundiales en investigación científica y sostenibilidad.

En el plano económico, la creación del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica del Agro (CIITAG) en el distrito de Sangani, provincia de Chanchamayo, departamento de Junín, tendría un impacto significativo en la diversificación productiva y en la mejora de la competitividad regional. Actualmente, Junín ocupa un lugar destacado en la producción nacional de café, cacao, cítricos y frutas tropicales. Sin embargo, la mayor parte de esta producción se comercializa en estado primario, con escasa transformación industrial. Por lo que, la propuesta de declarar de interés nacional y de necesidad pública la

---

<sup>4</sup> Ministerio del Ambiente. (2019). Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático. MINAM

creación del CIITAG podría desarrollar investigaciones en agroindustria avanzada, biotecnología agrícola y procesos de innovación que permitan generar productos con mayor valor agregado, como derivados del cacao, bio-productos medicinales, energías renovables a partir de residuos agrícolas y tecnologías de agricultura de precisión. Lo cual, fortalecería la competitividad de los productores locales en mercados internacionales y fomentaría la creación de empleos de calidad, contribuyendo a reducir la migración a otras ciudades en busca de mejores oportunidades.

El impacto social de esta iniciativa también es de gran relevancia. Debido a que, la región Junín cuenta con una población diversa y joven que requiere de mayores oportunidades de formación y empleo. La articulación del Centro de Tecnología e Innovación con las universidades y centros tecnológicos de la región, como la Universidad Nacional del Centro del Perú<sup>5</sup>, permitiría fortalecer la formación de capital humano altamente calificado, promoviendo carreras en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas. Esto, a su vez, fomentaría la creación de ecosistemas de innovación en los que los jóvenes puedan emprender proyectos tecnológicos y empresariales vinculados a las necesidades de la región. La vinculación con cooperativas agrícolas, asociaciones de productores y comunidades nativas también sería clave, pues permitiría que el conocimiento generado se transfiera de manera efectiva a quienes están en la primera línea de la producción y la gestión de los recursos naturales.

---

<sup>5</sup> Universidad Nacional del Centro del Perú. (2022). Informe sobre investigación científica y tecnológica en la región Junín. UNCP.

En el ámbito ambiental, Chanchamayo enfrenta importantes desafíos relacionados con la deforestación, la expansión agrícola no planificada y los impactos del cambio climático. Según informes del MINAM, la selva central es una de las zonas con mayor pérdida de bosques en el país, lo que amenaza la biodiversidad y los servicios ecosistémicos de los que depende la población local. Un Centro de Tecnología e Innovación contribuiría a enfrentar estos desafíos mediante investigaciones orientadas a la conservación de los bosques, la recuperación de suelos degradados, el desarrollo de energías renovables y la promoción de prácticas de agricultura sostenible. Además, podría convertirse en un espacio para el monitoreo ambiental y el diseño de políticas públicas basadas en evidencia científica, lo cual fortalecería la gestión territorial y la resiliencia de las comunidades frente a los desastres naturales.

La ubicación estratégica de Chanchamayo refuerza aún más la necesidad de este proyecto. La provincia está conectada con Lima y la sierra central a través de la Carretera Central y otras vías que la convierten en un nodo logístico clave para el comercio y el intercambio de bienes y servicios. Su proximidad a la capital facilita la articulación con centros académicos y de investigación de alcance nacional e internacional, lo que amplía las posibilidades de colaboración científica y tecnológica. Asimismo, su posición geográfica la convierte en un espacio idóneo para promover la descentralización de la ciencia y la tecnología en el Perú, evitando la concentración de estas actividades en Lima y promoviendo un desarrollo más equitativo entre regiones.

Desde un punto de vista jurídico y normativo, el proyecto de

ley que declara de interés nacional y de necesidad pública la creación del Centro de Tecnología e Innovación en Chanchamayo se sustenta en la Constitución Política del Perú, que en su artículo 14 establece que el Estado promueve el desarrollo científico y tecnológico, y en el artículo 66, que señala que los recursos naturales deben ser aprovechados de manera sostenible. A ello se suma la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, que dispone que el Estado debe promover la creación de condiciones para el desarrollo científico y tecnológico en todas las regiones del país, así como el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación al 2030, que plantea la necesidad de descentralizar y territorializar las capacidades de investigación en el Perú<sup>6</sup>. En este sentido, el Centro Tecnología e Innovación de Chanchamayo se acoge plenamente en las políticas nacionales que buscan fortalecer la ciencia y la innovación como motores de desarrollo.<sup>7</sup>

En tal sentido, la creación del CIITAG en selva central no solo responde a una necesidad local, sino que constituye una estrategia nacional de desarrollo, basada en la articulación de ciencia, tecnología e innovación con la biodiversidad, los recursos productivos y las comunidades locales. Este proyecto permitirá a Chanchamayo y a la región Junín posicionarse como un polo científico amazónico, capaz de generar conocimiento, valor agregado y sostenibilidad ambiental, al tiempo que contribuye a la descentralización del país y a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

<sup>6</sup> Ministerio de Producción. (2021). Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica al 2030. PRODUCE.

<sup>7</sup> Vargas, J. (2020). Ciencia, innovación y desarrollo sostenible en el Perú: retos y perspectivas. Revista Peruana de Políticas Públicas.

Declarar de interés nacional y de necesidad pública esta iniciativa es, por tanto, un paso imprescindible hacia un futuro donde la ciencia y la innovación se conviertan en pilares del desarrollo regional y nacional.

## **II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL.**

La propuesta legislativa presentada se encuentra plenamente alineada con la Constitución Política del Perú, particularmente en lo referente a la promoción de la ciencia y la tecnología como pilares del desarrollo nacional. Se sustenta en el artículo 14 de la Carta Magna, que establece el deber del Estado de fomentar el desarrollo científico y tecnológico, y en el artículo 66, que reconoce la obligación de garantizar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en beneficio de todos los peruanos. En ese marco, la iniciativa que declara de interés nacional y de necesidad pública la creación del Centro Científico en Chanchamayo responde a una política coherente con los mandatos constitucionales, orientada a articular investigación, innovación tecnológica y desarrollo sostenible, con impacto directo en la competitividad productiva y en la mejora de la calidad de vida de la población.

## **III. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO**

Esta propuesta legislativa, debido a su naturaleza, no ocasionará gastos adicionales al Estado, puesto que tiene un carácter meramente declarativo. Su aprobación permitirá establecer las bases jurídicas para impulsar la creación del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica del Agro (CIITAG) en el distrito de Sangani, provincia de Chanchamayo,

departamento de Junín, generando un marco de acción que facilite la articulación entre el sector académico, productivo y social. Con ello, el Estado contará con un instrumento orientado a fortalecer la investigación, la innovación tecnológica y el aprovechamiento sostenible de los recursos de la región, contribuyendo de manera directa al desarrollo económico y social sin comprometer el presupuesto público vigente.

#### **IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADAS EN EL ACUERDO NACIONAL.**

El presente Proyecto de Ley, se enmarca dentro del Marco Jurídico y el lineamiento de las Políticas Sectoriales del País fijadas por el Acuerdo Nacional, así como con los capítulos I y II de la Constitución Política del Estado, y se vincula con la Agenda Legislativa del Congreso de la República, respetando el Estado de derecho y la jerarquía de las leyes.

La presente iniciativa legislativa se enmarca dentro de las siguientes Políticas aprobadas por el Acuerdo Nacional:

- Política 11, sobre la promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación.<sup>8</sup>
- Política 12, sobre el acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte.<sup>9</sup>

<sup>8</sup> Website - Acuerdo Nacional. (2002d, julio 22). 11. Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación. <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/ii-equidad-y-justicia-social/11-promocion-de-la-igualdad-de-oportunidades-sin-discriminacion/>

<sup>9</sup> Website - Acuerdo Nacional. (2002e, julio 22). 12. Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte. <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/ii-equidad-y-justicia-social/12-acceso-universal-a-una-educacion-publica-gratuita-y-de-calidad-y-promocion-y-defensa-de-la-cultura-y-del-deporte/>